



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021,

Número	Fecha
50	13/10/2021 14:00

(Exp. N° 071900-500229-21 y 071900-501099-21) - Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento ampliada, y los aportes realizados en Sala, aprobar los siguientes lineamientos a ser evaluados por parte de las Comisiones Asesoras en los Llamados a Aspirantes para cargos docentes de Grados 3, 4 y 5:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA Y CARGOS DESEMPEÑADOS

1. Estudios realizados y Títulos de grado y posgrado (profesional y/o académico) obtenidos. Señalar institución en el que fueron cursados y fecha de graduación. Título de la/las tesis y/o Título/s profesional/es.

2. Cargos desempeñados (Institución, período de desempeño y forma de acceso a los mismos).

a). Cargos en Instituciones académicas.

- En la UdelaR

- En otras Instituciones Académicas

b). Cargos en Instituciones no Académicas.

B. FUNCIONES DOCENTES SUSTANTIVAS

1. Enseñanza de Grado

2. Otras funciones docentes sustantivas

a). Enseñanza de posgrado.

b). Investigación Científica

c). Extensión Universitaria

d). Actividades Asistenciales

C. OTRAS FUNCIONES DOCENTES

1. Actividades de Gobierno y Gestión Universitaria

2. Otras.

D. PROPUESTA DE TRABAJO

En lo referente al análisis comparativo de los postulantes, así como para asesorar si alguno de ellos tiene méritos francamente superiores a los demás, las Comisiones Asesoras deberán priorizar la evaluación de la función de enseñanza (con especial énfasis en la enseñanza de grado), de investigación y de extensión, atento a que resulta relevante el desempeño del docente en estas tres áreas. La Comisión Asesora realizará un ordenamiento de los candidatos en función de esta evaluación.

Luego, en un segundo nivel se evaluará el Plan de Trabajo del docente (teniendo especial relevancia en el caso de los llamados a Grados 4 y 5).

El resto de los ítems se valorarán en su globalidad pero siempre priorizando las

funciones sustantivas previstas en el Estatuto del Personal Docente en la forma aquí establecida.

(10 en 10)